

Copia



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



CONVERSIÓN DE SOLES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **PRAGIDE C.A.** - CUANTÍA: INDETERMINADA. - En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de octubre del año dos mil, ante mí, DOCTORA NORMA

**PLAZA ARAY DE GARCIA**, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón, comparece el señor **JOSÉ DE PRATI CAVANNA**, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía **PRAGIDE C.A.**, en su calidad de Presidente, y por lo tanto Representante Legal de dicha compañía, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y vigente que me presenta y que se transcribirá como documento habilitante al final de esta escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre

Diskette:  
Reformas-D  
Ingreso:  
P-3265  
PATRICIA-

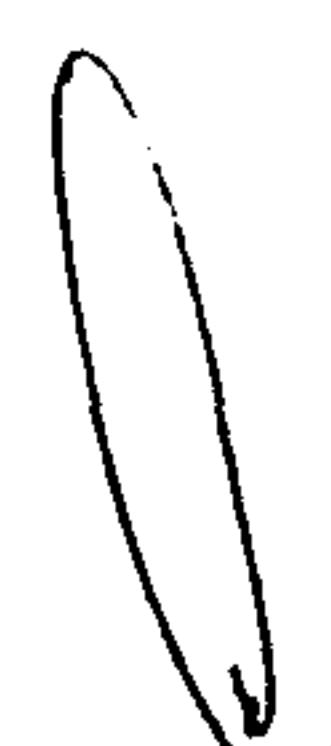
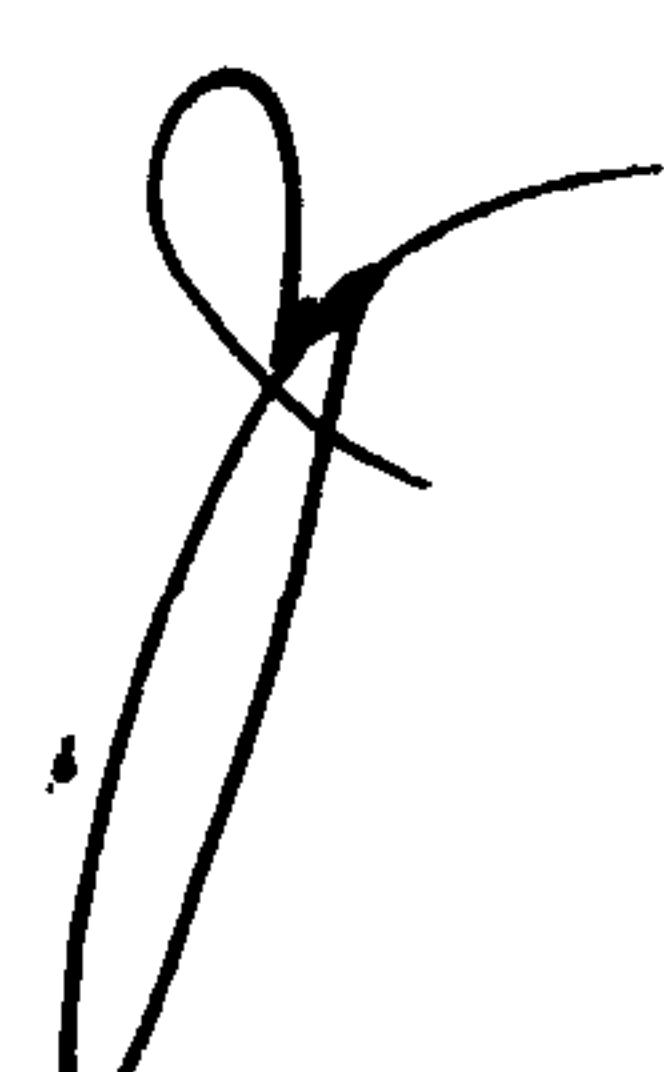
el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la Compañía **PRAGIDE C.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARCIENTE.** - Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **JOSÉ DE PRATI CAVANNA** en calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal de la compañía **PRAGIDE C.A.**, tal como lo justifica con el nombramiento que debidamente inscrito se adjunta en legitimación de su personería, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Ciudadanía: cero nueve guión cero cero uno , nueve cuatro cuatro siete guión tres (Nº 09-0019447-3). - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Novena del Cantón Guayaquil el veinticinco

00000003

de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía **PRAGIDE C.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un Capital Autorizado de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,oo)**, dividido en cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de UN MILLÓN DE SUCRES (S/.1'000.000,oo) cada una de ellas, y con un Capital Suscrito y pagado de **VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/.25'000.000,oo)**, dividido en veinticinco (25) acciones ordinarias y nominativas de UN MILLÓN DE SUCRES (S/.1'000.000,oo) cada una de ellas.-

**TERCERA: DE LA CONVERSIÓN.** - El Capital actual Suscrito y Pagado de la compañía es de **VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/.25'000.000,oo)** dividido en VEINTICINCO (25) acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MILLÓN DE SUCRES (S/.1'000.000,oo) cada una, y de acuerdo a disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y, Resolución número Cero Cero punto Q punto IJ punto Cero Cero Ocho (N° 00.Q.IJ.008) emanada por la Superintendencia de Compañías

NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

el veinticuatro de abril del dos mil, debe convertirse el capital actual de sures a dólares de los Estados Unidos de América.-

**CUARTA: DECLARACIÓN.**.- Con los antecedentes expuestos, el señor **JOSÉ DE PRATI CAVANNA**, Presidente y Representante Legal de la Compañía **PRAGIDE C.A.**, dando cumplimiento a las disposiciones descritas en la cláusula que antecede **DECLARA: CONVERTIDO EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA PRAGIDE C.A., de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/.25'000.000,oo), dividido en VEINTICINCO (25) acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MILLÓN DE SUCRES (S/.1'000.000,oo) cada una, en MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000,oo), DIVIDIDO EN VEINTICINCO (25) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,oo) CADA ACCIÓN, tal como consta en el Acta Resolutoria de fecha quince de septiembre del dos mil emitido por el Representante Legal de la Compañía, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura y que forma parte integrante de la misma.- Anteponga y agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez jurídica de este**

Instrumento Público.- (firmado) firma  
ilegible. ABOGADO ALBERTO MORÁN CEDILLO.-  
Registro número Seis mil trescientos sesenta  
y cuatro".- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).-

**NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

**PRAGIDE C.A.**: "Guayaquil, nueve de noviembre  
de mil novecientos noventa y cinco.- Señor  
Don.- JOSÉ DE PRATI CAVANNA,.- Ciudad.- De  
mis consideraciones: Tengo a bien comu-  
nicarle que la Junta General Extraordinaria  
de Accionistas de la compañía PRAGIDE C.A.,  
en sesión celebrada el día de hoy, ha  
tenido el acierto de elegir a usted  
PRESIDENTE, por el lapso de CINCO AÑOS, de  
conformidad con lo dispuesto en los  
Artículos Vigésimo y Vigésimo Primero del  
Estatuto Social de la compañía.- En tal  
virtud, le corresponde a usted ejercer  
individualmente la representación legal,  
judicial y extrajudicial de la compañía.-  
La compañía PRAGIDE C.A., se constituyó  
mediante escritura pública celebrada en  
Guayaquil, ante la Notaria Novena del  
cantón, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el  
veinticinco de septiembre de mil novecientos  
novecenta y cinco, y se inscribió en el  
Registro Mercantil del cantón, el veinti-  
cinco de octubre de mil novecientos noventa



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

A large, handwritten signature, likely belonging to the Notary or the President mentioned in the document.

y cinco, de fojas treinta y nueve mil no-  
vecientos a treinta y nueve mil novecientos  
catorce, número cinco mil seiscientos  
treinta y siete del Registro Mercantil,  
Libro de Industriales y anotada bajo el  
número treinta y ocho mil trescientos tres  
del Repertorio.- Sírvase dejar constancia de  
su aceptación al pie de la presente.-

Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.

ALDA DE PRATI CAVANNA.- Secretaria Ad-hoc.-

Acepto desempeñar el cargo del PRESIDENTE de  
la compañía PRAGIDE C.A.- Guayaquil, nueve  
de noviembre de mil novecientos noventa y  
cinco.- (firmado) firma ilegible. JOSÉ DE

PRATI CAVANNA.- En la presente fecha queda  
inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE.-

Folio (s) sesenta y cinco mil seiscientos  
sesenta y tres.- Registro Mercantil número  
veinte mil ochocientos treinta y cuatro.-

Repertorio número cuarenta y un mil  
quinientos veinticuatro.- Se archivan los  
Comprobantes de pago por los impuestos  
respectivos.- Guayaquil, noviembre veinte de  
mil novecientos noventa y cinco.- (firmado)

firma ilegible. LICENCIADO CARLOS PONCE  
ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil.- (Hay otro sello que  
dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil.

00000005

**ACTA RESOLUTORIA EMITIDA POR EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COMPAÑÍA PRAGIDE C.A., EXPEDIDA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del dos mil a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía PRAGIDE C.A., ubicadas en las calles Luque No. 305 y Chile, quien suscribe la presente, en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía PRAGIDE C.A., adopté la decisión de proceder a efectuar **LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, del Capital Social de mí representada, tal como lo dispone el artículo noventa y nueve, literal h), de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y la Resolución número 00.Q.IJ.008, emitida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil.

Como consecuencia de ésta Resolución adoptada, **EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL**, en la parte pertinente al Capital y a las Acciones dirá: "DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES". - El Capital Social de la Compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El **CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.2.000,00)**, y está representado por cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,00)** cada una de ellas.

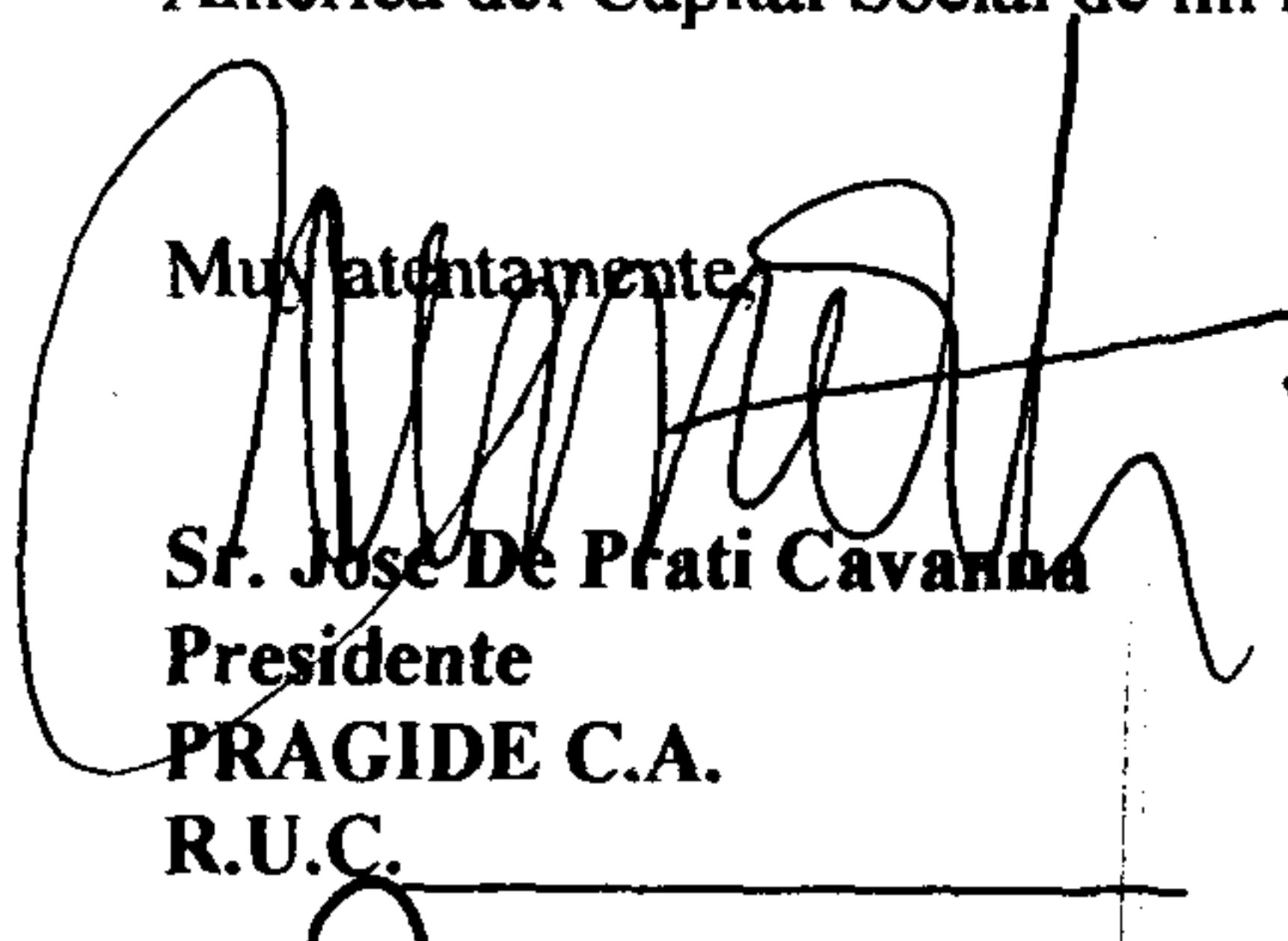
**EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.1.000,00)**, y está representado por Veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,00)** cada una de ellas.

Queda plenamente establecido, que el nuevo texto del **ARTÍCULO CUARTO**, relacionado con la conversión en referencia, **NO IMPLICA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**.

De esta forma la **Estructura Accionaria** de la compañía PRAGIDE C.A., queda establecida de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Valor US\$ Acciones</u>	<u>Capital US\$</u>	<u>Porcentaje Accionario</u>
Sr. José De Prati Cavanna	25	40,00	1.000,00	100,00%
<b>Total .. .. .. .. .. ..</b>	<b>25</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00%</b>

Autorizo al Abg. Alberto Morán Cedillo para que gestione la aprobación y registro de la correspondiente Escritura Pública de conversión de sures a dólares de Estados Unidos de América del Capital Social de mi representada.

Muy atentamente,  
  
Sr. José De Prati Cavanna  
Presidente  
PRAGIDE C.A.  
R.U.C. \_\_\_\_\_

000600006

E

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GENERAL DE ESTADO CIVIL, IDAHO

LIBRADO DE CIUDADANIA No. 000170

LE FRATI CAVANNA JOSE JUAN

29 ENERO 1934

CHIMBORAZO- RIOBAMBA- LIZARZA

21-032-0012

CHIMBORAZO. RIOBAMBA

LICENCIA 3400





ECUATORIANA	SOLTERO
SECUNDARIA	COMERCIANTE
MARIO DE PEALI	
ACELA CAVANNA	
GUAYAQUIL	
NAEST MUEBLE DE SU TITULAR	

23,2342369

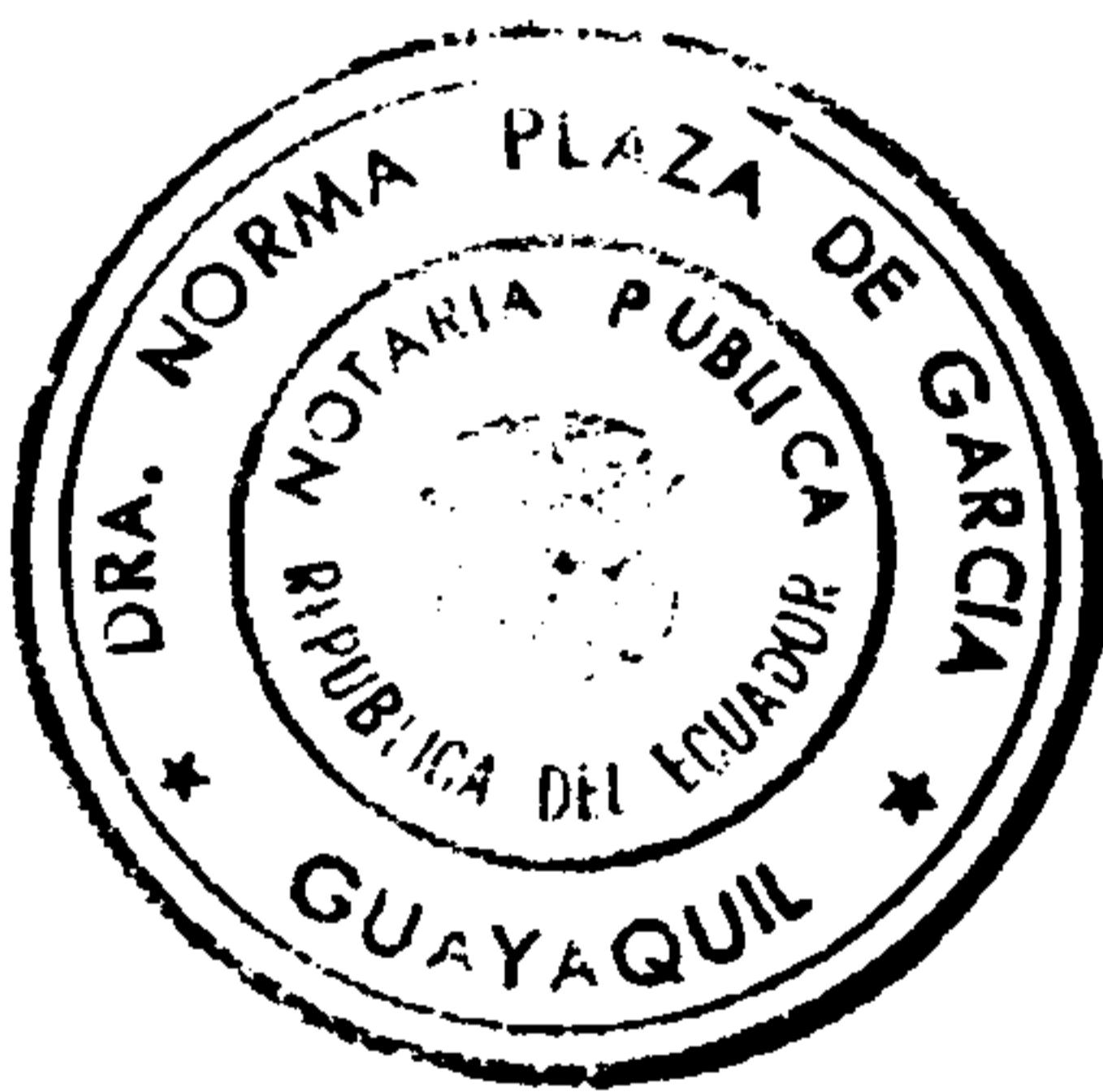




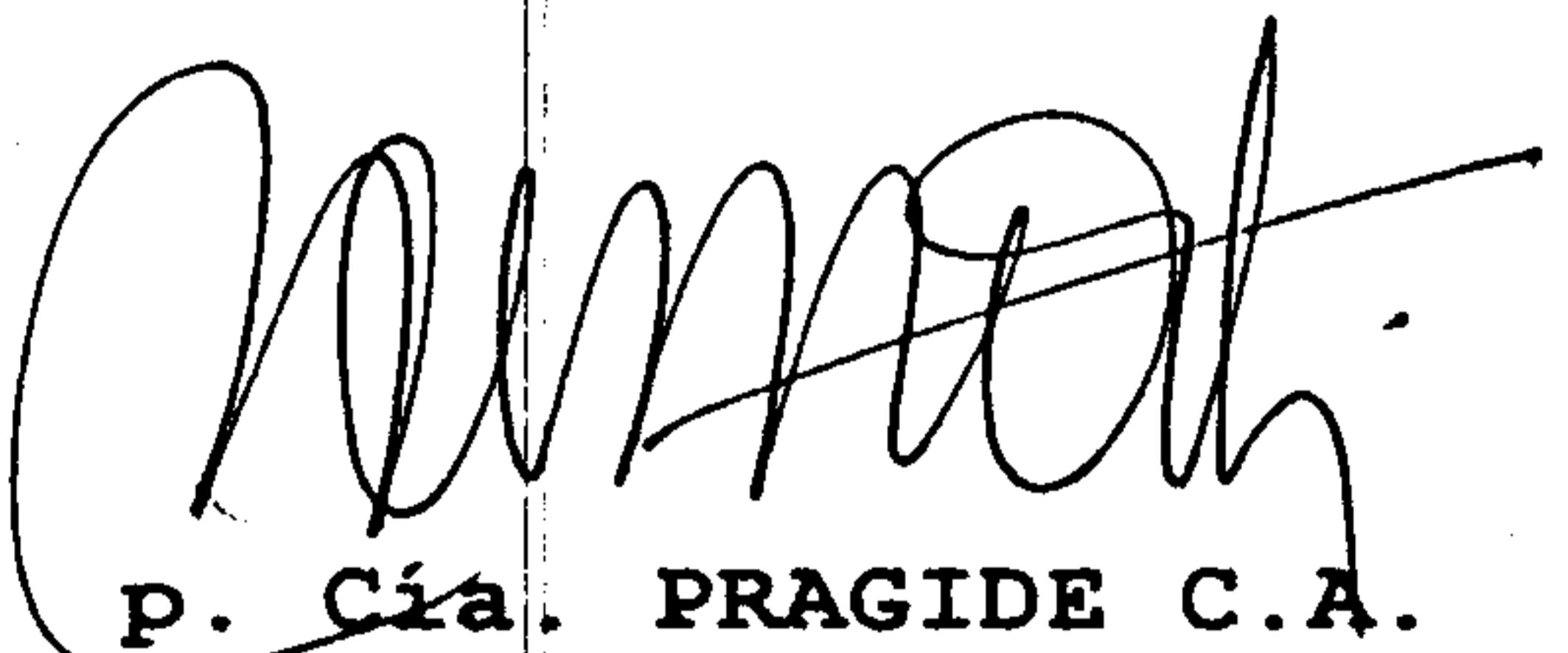
De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley  
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de  
marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 564  
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia prece-  
dente que consta de 11/101 fojas, es exacta al  
documento original que tambien se me exhibe. -Cuantía:  
Indeterminada. -Guayaquil,

*Octubre 10/2.000  
R. Díaz 1af de J. P. P.*

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA**



Valor pagado por este trabajo: Quince mil  
quinientos ochenta sures).- (Hay otro sello  
que dice: Registro Mercantil - Cantón  
Guayaquil).- Queda agregado a mi Registro,  
formando parte integrante de la presente  
escritura, la copia certificada de la  
Resolución expedida por el Presidente de la  
compañía PRAGIDE C.A. el día quince de  
septiembre del año dos mil.- El otorgante me  
presentó sus respectivos documentos de  
Identificación Personal.- Leída que le fue  
la presente escritura pública de principio a  
fín y en alta voz, por mí la Notaria al  
interviniente, éste la aprobó en todas y  
cada una de sus partes, se afirmó, ratificó  
y firma en unidad de acto y conmigo, la  
Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

  
P. Cia. PRAGIDE C.A.

f) Sr. JOSE DE PRATI CAVANNA

Presidente

C.C. # 09-00194473

C.V. # Exento por la edad

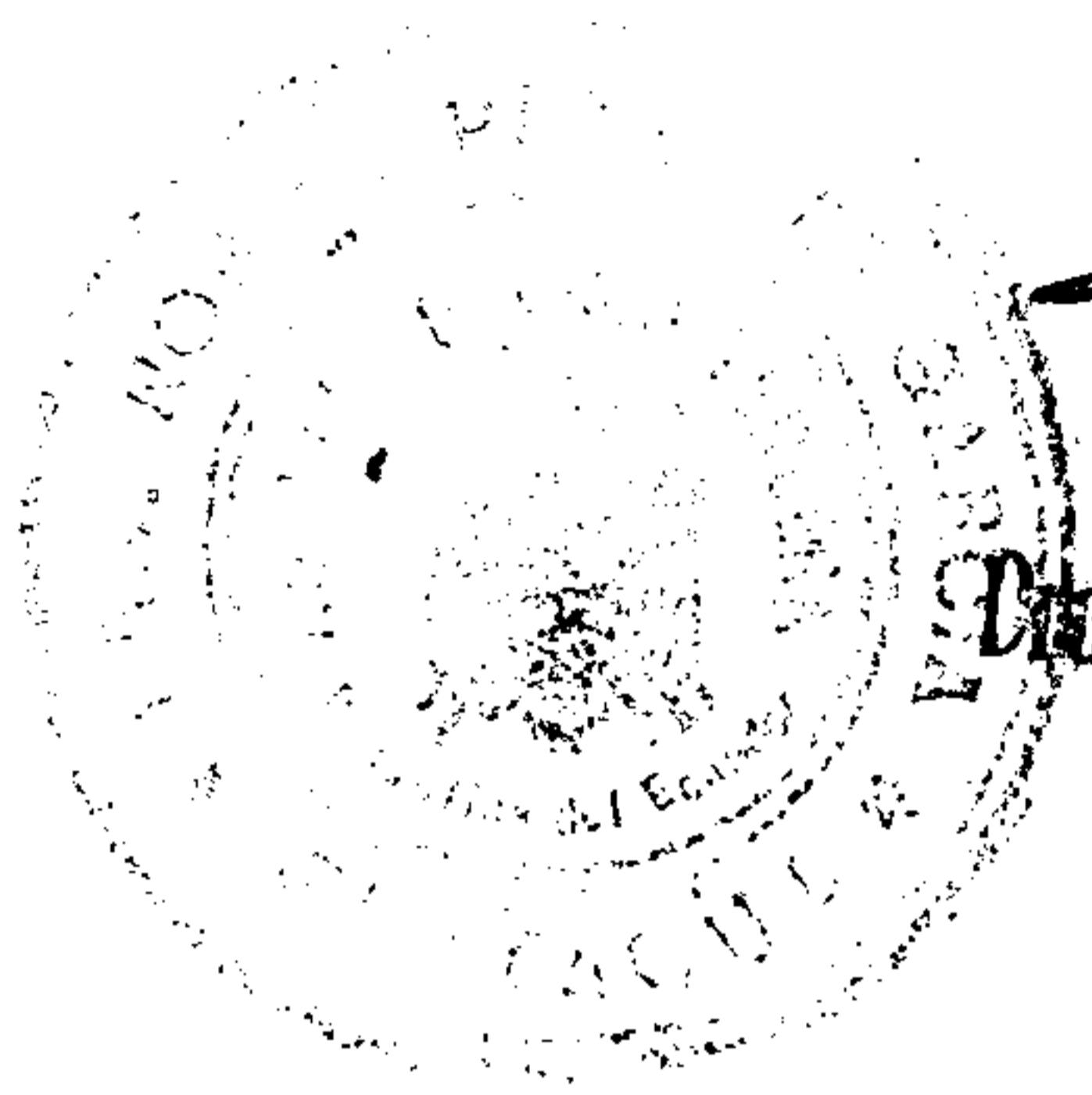
R.U.C. # 0991335161001



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil.-

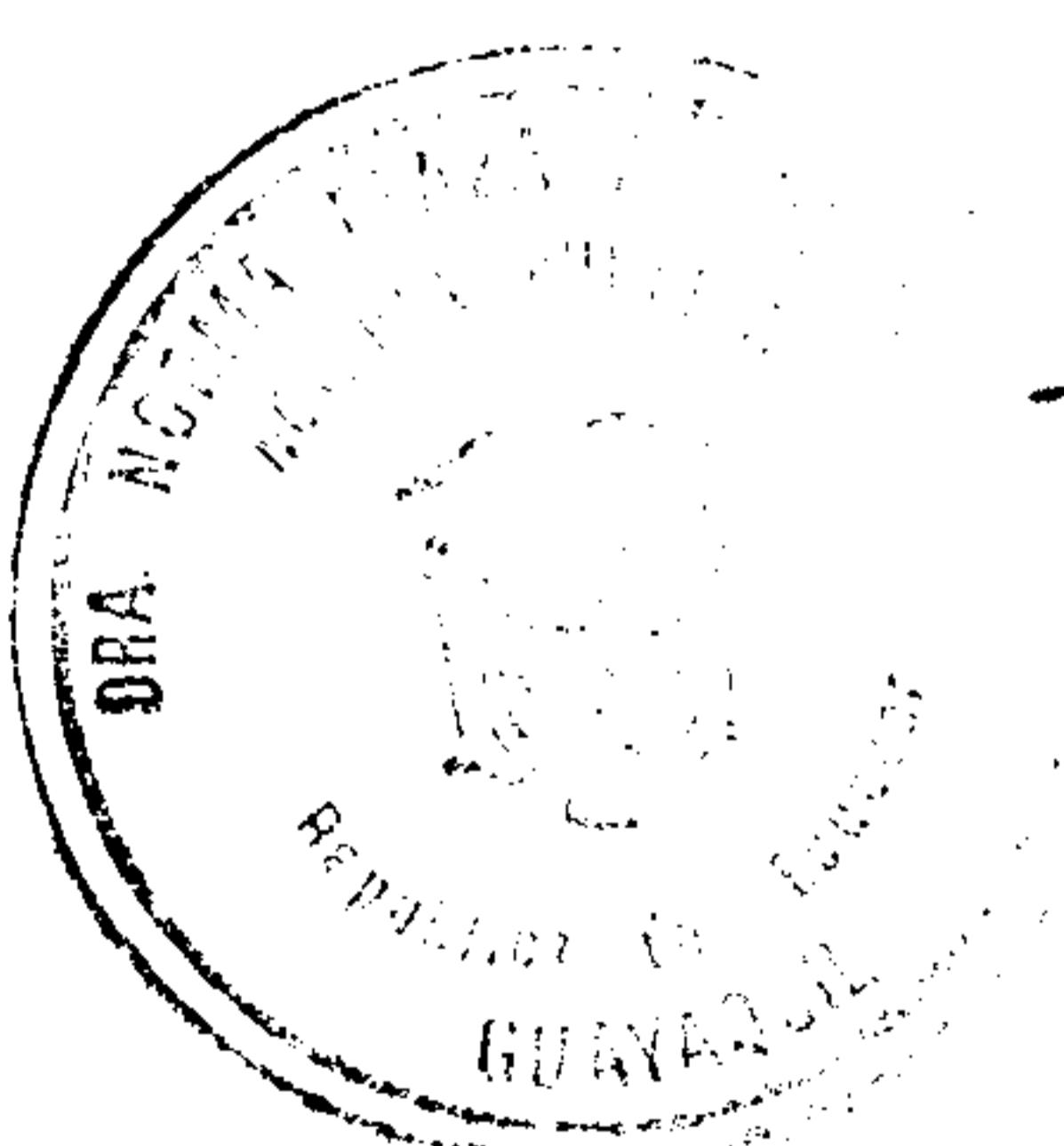
*R. Norma Plaza de García*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0007572 de fecha 11 de Diciembre del 2.000, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRAGIDE C.A. de fecha 10 de Octubre del 2.000 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, Diciembre 12 del 2.000.-

*R. Norma Plaza de García*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA

Notaria Pública

00000008

**ZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía PRAGIDE C. A.; celebrada ante mí, el 25 de septiembre de 1995; en cumplimiento al artículo cuarto, de la Resolución No. 00-G-DIC-0007572 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 11, de Diciembre del 2000; de la escritura que antecedió, de lo cual  
**DOY FE.** Guayaquil 19 de Diciembre del 2000.

República del  
Ecuador

  
**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**



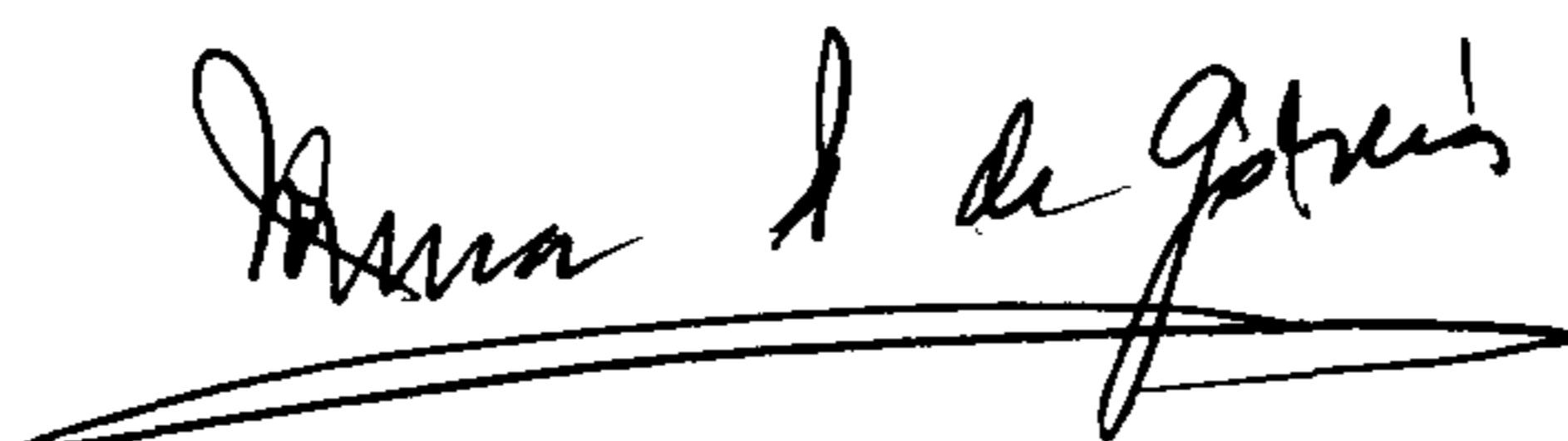
**NOTARIA**  
**NOVENA**  
**DE CANTON GUAYAQUIL**



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0007572, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el once de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, de la compañía PRAGIDE C.A., de fojas 19.360 a 19.371, Número 2.598 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 33.072 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre del dos mil.-**



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**f. BRP**  
Trámite N°60630

